



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES **MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO ATLANTIDA**



NOMBRE DEL CARGO	JEFE DE UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE
DEPENDENCIA JERÁRQUICA	ALCALDE MUNICIPAL
PUESTOS DEPENDIENTES	ASISTENTE
OBJETIVO	Es el departamento encargado de la protección, conservación de los ecosistemas, atención de la problemática ambiental, del manejo de los recursos naturales del Municipio igual que de la prevención de desastres naturales en la jurisdicción Municipal.

FUNCIONES PRINCIPALES:

1. Planificar, promover, ejecutar, coordinar y supervisar todo lo relacionado con el ambiente.
2. Establecer una coordinación eficiente con la Secretaría del Ambiente; Instituto Hondureño de Turismo, Instituto de Antropología e Historia, en lo que respecta a: evaluaciones de impacto ambiental, auditorias sociales y ambientales, planes de monitoreo y comanejo ambiental y cultural.
3. Coordinar con el Ministerio de Educación, la inclusión en los programas de estudio la temática ambiental de la zona, para todos los niveles de educación formal.
4. Programar inspecciones a los sitios donde se ubican las Empresas Industriales para constar la correcta evacuación de los desechos residuales que contaminan el ambiente, informar y proponer soluciones.

5. Recibir y atender denuncias sobre problemas que afecten el ambiente y aplicar los correctivos pertinentes de acuerdo con la Ley.
6. Desarrollar proyectos de reforestación, así como preservar y mantener las áreas verdes oxigenantes del término Municipal.
7. Establecer y mantener relaciones de cooperación con organismos nacionales e internacionales, públicos y privados cuyos objetivos sean la preservación del ambiente y la conservación del ecosistema.
8. Establecer y vigilar el cumplimiento de normas de explotación y venta de los recursos, sus contratos y operaciones.
9. Realizar periódicamente auditorías ambientales en complejos hoteleros, industrias, etc.
10. Proponer ordenanzas que regulen y controlen la contaminación ambiental (aire, tierra, agua).
11. Verificar si se cuenta con las Evaluaciones de Impacto y Licencia Ambiental en los proyectos a ejecutar en el término Municipal.
12. Efectuar inspecciones para verificar si se cuenta con las Evaluaciones del Impacto Ambiental o Licencia Ambiental en proyectos hoteleros, de vivienda, comercio, industrias, etc.
13. Emisión de Constancias Ambientales previa verificación que no se incumplen las leyes en materia ambiental.
14. Protección de los recursos naturales y control de contaminación ambiental en el término Municipal.
15. Participar en las actividades de mantenimiento de parques y áreas verdes.
16. Crear y controlar en coordinación con Administración Catastral, áreas verdes para oxigenación del Municipio.
17. Coordinar en conjunto con otras instituciones públicas o privadas en actividades de gestión de riesgo y prevención de desastres naturales.
18. Realizar otras tareas afines que se le asignen por el Alcalde Municipal o leyes vigentes aplicables.

